

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2021-MDCH/A**

Chilca, 21 de abril de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

El Proveído N° 302-2021-MDCH/GM, y el Informe Técnico N° 006-2021-MDCH/GDS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 302-2021-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, dispone se emita la Resolución de Alcaldía de reconocimiento del Comité de Transparencia y Acompañamiento de distribución de los alimentos del Programa Nacional Qali Warma;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social con Informe Técnico N° 006-2021-MDCH/GDS, precisa que la población de Chilca cuenta con población vulnerable y hogares de escasos recursos que viene atravesando momentos difíciles y crisis económica ante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, por ello gestionó ante el Programa Nacional Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la entrega de alimentos en el marco del Decreto Legislativo N° 1472, y teniendo una aceptación favorable por parte de esta institución;

Que, el Programa Nacional Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social comunica la entrega de kids de alimentos a la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que tiene que ser distribuido a la población vulnerable, hogares y familias de extrema pobreza y condición pobre que no cuentan con alimentos para subsistir en estos momentos de crisis económica;

Que, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1472 y en el marco de la transparencia para la entrega oportuna de los kids de alimentos, la Municipalidad Distrital de Chilca en la reunión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobaron y disponen la conformación del Comité de Transparencia y acompañamiento para la distribución de los alimentos del Programa Qali Warma, por tanto es necesario emitir la presente resolución de reconocimiento de los integrantes de este Comité;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento para la distribución de alimentos del Programa Nacional Qali Warma, el mismo que está integrado según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO/INSTITUCIÓN
JHONAMI ZISANÍA MIRANDA ROQUE	45694070	RESUCITA PERÚ
RUDY VILLALVA PALOMINO	45744866	RESUCITA PERÚ
EMERSON VELA CRISÓSTOMO MENCIA	42856468	RESUCITA PERÚ
DONATO ESPINOZA ECHAVAUDIS	23263162	REPRESENTANTE DE OLLA COMÚN
ANGÉLICA SÁENZ VICTORIA	41507064	REPRESENTANTE OLLA COMÚN

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Carlos De la Cruz Sulca
ALCALDE